

RESOLUCIÓN N° 4.183 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 036/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles G. Guiñazú y N. Rabite. Sol. al D.E. que gestione la colocación de semáforos para peatones en la intersección de Avda. Mitre, L. Segura y La Posta, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-034;

Que la zona céntrica de nuestra ciudad se ha expandido a ambos lados de la Avenida Mitre;

Que es por eso que también ha aumentado la cantidad de personas que transitan por la misma, ya sea en vehículos como caminando;

Que es muy importante seguir tomando medidas para ordenar la circulación y prevenir accidentes;

Que principalmente, es importante dirigir el tránsito de manera más segura en la intersección de las calles La Posta y Ladislao Segura y Av. Mitre;

Que si bien en esa esquina existe un semáforo para vehículos, por el rubro de comercios y servicios que se prestan en esas cuadras colindantes hay mucha circulación de peatones;

Que sería necesario anexar a los mismos semáforos existentes uno para peatones para que los vecinos que crucen caminando de una esquina a otra, lo hagan de manera correcta sin poner en riesgo su vida y la de otros circulantes;

Que es importante la construcción de una cultura de la movilidad basada en el respeto, la convivencia y el cuidado de la vida;

Que tiene que ser una política pública la planificación estratégica y gestión de la circulación vehicular y peatonal para seguir generando acciones que favorezcan la seguridad vial;

Que el objetivo principal de este proyecto, en síntesis, es regular la circulación vial mediante la indicación, a peatones y conductores, a través de semáforos (peatonales y temporizadores) con el cambio de aspectos lumínicos de manera ordenada y segura;

Que así seguimos mejorando la calidad de vida de los vecinos y hacemos valer su derecho de transitar libremente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera de importancia lo solicitado a través de este proyecto por cuanto sugiere su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, ante la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia de Mendoza, la posibilidad de colocar semáforos para peatones y temporizadores, en los actuales semáforos que se encuentran en la intersección de las calles La Posta y Ladislao Segura con Avenida Mitre de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.